



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA MDRyT/UAI/AUD. ESP. N° 001/2019 Y MDRyT/FONADIN/AI/N°001/2019 CORRESPONDIENTES A LA “AUDITORÍA ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPD-SA) Y EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL (FONADIN) DURANTE LA GESTIÓN 2018”

Cite: MDRyT/UAI/SEG. N°005/2020

ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) y a instrucciones impartidas por la Jefatura de Auditoría Interna mediante Orden de Trabajo MDRyT/AI/OT N° 019/2020 de 19 de agosto de 2020; se efectuó el primer seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el informe MDRyT/UAI/AUD. ESP. N° 001/2019 correspondiente a la “*Auditoría Especial al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria IPD-SA al 31 de diciembre de 2018*” y MDRyT/FONADIN/AI/N°001/2019 correspondiente a la “*Auditoría Especial al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) durante la gestión 2018*”.

OBJETIVO DEL EXAMEN

El objetivo del seguimiento, consiste en verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los Informes de Auditoría Interna:

- MDRyT/UAI/AUD. ESP. N° 001/2019 correspondiente a la “*Auditoría Especial al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria IPD-SA al 31 de diciembre de 2018*”.
- MDRyT/FONADIN/AI/N°001/2019 correspondiente a la “*Auditoría Especial al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos*”.



liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) durante la gestión 2018”.

OBJETO DEL EXAMEN

El objeto del seguimiento comprende la verificación y análisis de la documentación referida a la implantación de las recomendaciones contenidas en los Informes MDRyT/UAI/AUD. ESP. N° 001/2019 del 12 de julio de 2019 y MDRyT/FONADIN/AI/N°001/2019 del 10 de junio de 2019.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Del análisis realizado al cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de Auditoría Interna MDRyT/UAI/AUD. ESP. N° 001/2019 correspondiente a la “Auditoría Especial al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria IPD-SA al 31 de diciembre de 2018” y MDRyT/FONADIN/AI/N°001/2019 correspondiente a la “Auditoría Especial al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) durante la gestión 2018”, se concluye que de catorce (14) recomendaciones, nueve (9) fueron cumplidas y cinco (5) no fueron cumplidas; existiendo el siguiente grado de cumplimiento de recomendaciones:

- Recomendaciones cumplidas 64%
- Recomendaciones no cumplidas 36%

No. RECOM.	OBSERVACIÓN	RECOM.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPD-SA)					
2.1.2.1	Ausencia de un Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales del personal eventual y consultores de línea de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria.	3.1	-	X	-
2.1.2.2	Deficiencias en la asignación de funciones y cargos del personal de la IPD-SA, Programas y Proyectos.	3.2	-	X	-
2.1.1.1	Incorrecto calculo en los descuentos por atrasos, faltas y abandonos IPD-SA.	3.3	X	-	-
2.1.2.3	Ausencia de control y supervisión al personal que registra su asistencia de forma manual.	3.4	-	X	-
2.1.2.4	Ausencia de documentación que adjuntan los files de personal IPD-SA.	3.5	-	X	-
2.1.1.2	Inconsistencia en la denominación del cargo, entre el Contrato Administrativo y la Misión	3.6	X	-	-



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

No. RECOM.	OBSERVACIÓN	RECOM.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE
	Específica.				
2.1.1.3	Deficiencias en la elaboración y presentación de Informe Mensual de Actividades.	3.7	X	-	-
2.1.1.4	Ausencia de documentos que respalda el pago de Planillas Mensuales de Sueldos y Salarios.	3.8	X	-	-
2.1.1.5	Deficiencias en la presentación de Boletas de Permiso Oficial y Particular.	3.9	X	-	-
2.1.2.5	Demora en la Publicación de los Formularios N° 400 y N° 500 SICOES.	3.10	-	X	-
2.1.1.6	Ausencia de documentación que respalda el Registro de Ejecución de Gastos C-31.	3.11	-	-	-
2.1.1.7	Deficiencia en la elaboración de cronograma mensual de actividades del personal a contrato.	3.12	X	-	-
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL (FONADIN)					
2.2.1.1	Uso de Reglamento Interno de personal diferente al aprobado por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.	1	X	-	-
2.2.1.2	Incumplimiento a cláusula contractual de contrato de prestación de servicios de personal eventual.	2	X	-	-
TOTAL		14	9	5	0
PORCENTAJE		100%	64%	36%	0%

CONCLUSIÓN

Del análisis realizado al cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de Auditoría Interna MDRyT/UAI/AUD. ESP. N° 001/2019 correspondiente a la "Auditoría Especial al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria IPD-SA al 31 de diciembre de 2018" y MDRyT/FONADIN/AI/N°001/2019 correspondiente a la "Auditoría Especial al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) durante la gestión 2018", se concluye que de catorce (14) recomendaciones, nueve (9) fueron cumplidas y cinco (5) no fueron cumplidas.

RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno se recomienda a la señora Ministra de Desarrollo Rural y Tierras instruir a:

- Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN):

Continuar con el trabajo desarrollado y adoptar las medidas necesarias que permitan no incurrir nuevamente en estas observaciones, promoviendo de esta forma mecanismos de control que permitan dar cumplimiento al objetivo de su entidad plasmado en su POA de la



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

presente gestión, aspecto que ayudarán al fortalecimiento del control gubernamental, a una administración eficiente y transparente de la Entidad Desconcentrada FONADIN.

- Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPD-SA):

Asegurarse de la implantación de las recomendaciones no cumplidas en el presente informe:

- Reformular en el plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente informe, el cronograma de las recomendaciones pendientes de cumplimiento, de conformidad con los arts. 2 y 3 de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25/03/1997 emitida por la Contraloría General del Estado.
- Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), dos ejemplares del Formato 2 “Cronograma de Implantación de Recomendaciones”, en el plazo máximo de 10 días hábiles, computables a partir de la recepción del presente informe, adjuntando copia de los documentos que demuestren haber instruido formalmente el cumplimiento de las recomendaciones, delegando responsables, plazos y condiciones para su ejecución, permitan la evaluación y seguimiento posteriores.

En cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. Reynaldo Camacho Vargas
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Mat. Prof. CAUB 14668 - CAUCH 1149
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

La Paz, 16 de octubre de 2020

RCV/CACT/CVMC
Arch. UAI